

Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se nombra al Tribunal Calificador y se anuncia la fecha del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en la base 4 de la Resolución de 27 de febrero de 2020, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de esta Universidad mediante el sistema de promoción interna (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 5 de marzo de 2020)

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma norma, y en base al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería

HA RESUELTO

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas y que figura como Anexo de esta Resolución. Atendiendo a las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la Universidad de Almería (Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 2019), el contenido de los listados se comunicará a los interesados a través de correo electrónico a la dirección especificada en sus solicitudes

Segundo.- Los opositores excluidos y los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o



Universidad de Almería
Servicio de Gestión de Recursos Humanos

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/KsCxaqvpAlywapzyLxWQYw==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	15/12/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/2
			
KsCxaqvpAlywapzyLxWQYw==			

la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Tercero.- Nombrar al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, que estará integrado por las siguientes personas:

Presidente: D^a. Encarnación Fuentes Melero, Vicegerente de la Universidad de Almería

Vocales: D^a. María Eloisa Collantes Martín, Directora de Área de la Universidad de Granada, D. Salvador Santiago Plaza Alarcón, Funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Jaén y D. Cristóbal Moreno Flores, Vicegerente de la Universidad de Málaga

Secretario: D. Francisco Javier Buendía Fernández, Vicegerente de la Universidad de Granada

Cuarto.- Convocar a los aspirantes admitidos a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el próximo día 9 de febrero de 2021. Con la suficiente antelación se hará pública la hora y lugar de celebración del citado ejercicio.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24-12-2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. 13-4-2007), y en el artículo 122 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018). Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. del 14-7-1998), o potestativamente Recurso de Reposición ante éste Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta Resolución según establecen los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

Almería, a fecha a pie de firma

El Rector

Carmelo Rodríguez Torreblanca

[Firmado digitalmente]



Universidad de Almería
Servicio de Gestión de Recursos Humanos

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/KsCxqvpAlywapzyLxWQYw==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	15/12/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	2/2
 KsCxqvpAlywapzyLxWQYw==			